



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo,

-2 MAY 2013

<u>Orden del Día</u>
<u>Asunto Incluido</u>
Sesión Consejo N° <u>26</u>
<u>Re 26 / 8 / 13</u>

VISTO: Las diversas situaciones planteadas por las Direcciones Liceales, que motivaron solicitud de horas de apoyo para cubrir las vacantes en las Bibliotecas liceales.

CONSIDERANDO: I) Que se realizó un estudio puntual de cada situación, a fin de ajustar y distribuir las horas de apoyo disponibles en razón de los recursos existentes, resultando la distribución que luce en cuadro contiguo.

II) Que las horas a aprobarse están contempladas dentro del cupo dispuesto por Acta 13, Resolución 1 del 13 de marzo de 2013 del Consejo Directivo Central (Distribución de Créditos Presupuestales del Grupo 0 "Servicios Personales" para el Ejercicio 2013) por lo cual existe disponibilidad en dicho Grupo

ATENTO: A lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

I) Aprobar la siguiente distribución de horas de apoyo a las Bibliotecas liceales según se especifica en cada caso.

II) Establecer que el ofrecimiento de las horas de apoyo las deberá realizar la Dirección Liceal por estricto orden escalafonario.

III) Se deberá tener en cuenta que no se podrá superar el tope de 48 horas acumulables, ni conceder reserva de horas, ni licencia sin goce de

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA
DPTO. DOCENTE /RF/IMMILA


30/04/13


sueldo para asumir las horas ofrecidas en esta oportunidad, así como tampoco se aceptará renuncia a horas de clase para asumir esta función.

IV) Disponer que División Hacienda liquide las precitadas horas a partir de la efectiva toma de posesión hasta el 28 de febrero de 2014.

V) Establecer que una vez realizado el ofrecimiento, las Comisiones Departamentales deberán remitir las Actas a Departamento Docente vía fax. Tel. 2 915 37 64, 29163896 a efectos de homologar las designaciones y comunicar a División Hacienda para la liquidación de haberes.

VI) Librense las comunicaciones del caso. Comuníquese a Departamento Docente, a las Comisiones Departamentales y a las Direcciones de los liceos involucrados. Pase a División Hacienda a sus efectos. Cumplido, archívese.


Prof. ANAY ACOSTA
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo Educación Secundaria
Ing. JUAN PEDRO TINETTO
Director General



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Departamento	Liceo	Horas de apoyo
Canelones	Empalme Olmos	12
	La Paz N°1	12
	Las Piedras N°4	12
	Parque del Plata	20
	Salinas N° 1	12
	Salinas N° 2	12
	Sauce N°1	12
	Shangrila	20
	Tala	20
	Cerro Largo	Fraile Muerto
Rio Branco		20
Colonia	Juan Lacaze N°2	10
Durazno	Durazno N° 2	12
Florida	Florida N° 2	12
	Capilla del Sauce	12
	Cerro Colorado	12
	25 de Agosto	12
Lavalleja	Minas N° 2	20
	Mariscala	12
Montevideo	N° 17	20
	N° 29	12
	N° 18	12
	N° 32	12
	N° 33	12
	N° 34	20
	N° 37	20
	N° 39	20
	N° 44	20
	N°45	20
	N° 51	12
	N°52	12
N°71	20	
Paysandú	Paysandú N°7	20
Rocha	Rocha N° 3	12
	La Coronilla	12
San José	San jose N° 3	12
	Villa Rodriguez	20
Salto	Salto N°4	12
	Constitución	12
Soriano	Palmar	12
Tacuarembó	Tacuarembó N°2	20
Treinta y Tres	Treinta y Tres N°2	12

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA
DPTO. DOCENTE /RF/IM/LA

30/04/13